

Asociación de Padres de Niños Sordos

Salamanca

A S P A S

CÓDIGO ÉTICO

W W W . A S P A - S A L A M A N C A . E S

INDICE







Definición

Finalidad

Destinatarios



Principios y Valores



Normas de Conducta



Principios de actuación

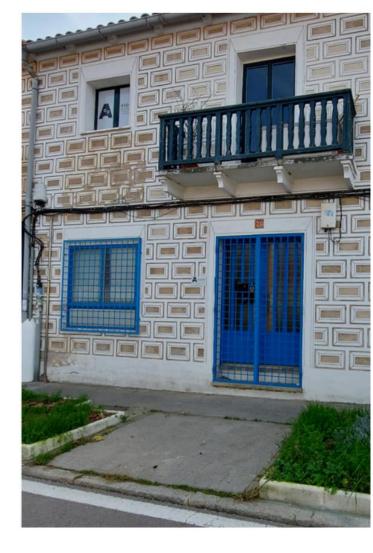


Responsabilidad social





Vigencia



DEFINICIÓN

Principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de ASPAS Salamanca en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Este código ético recoge el compromiso de ASPAS Salamanca de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, con sus propios empleados, con sus usuarios, y con la sociedad en general.

FINALIDAD

La aceptación por ASPAS Salamanca de un código ético representa el compromiso expreso de la Entidad de admitir unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

DESTINATARIOS

Son destinatarios del código ético de ASPAS Salamanca todos sus profesionales, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la asociación.

Los usuarios o cualesquiera terceros que mantengan relación con ASPAS Salamanca —en adelante, grupos de interés— quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

CÓDIGO DE PRINCIPIOS Y VALORES

ASPAS-SALAMANCA es una entidad comprometida con un mínimo de principios y valores entre los que destaca:

- ✓ Desde el respecto a las diferentes ideologías; que hace suyo el valor reivindicativo del movimiento asociativo de familias y que, en los ámbitos de su competencia defiende con determinación, buscando el bienestar social de todo el colectivo.
- ✓ Apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia y procura que sus socios no sean cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
- ✓ Defenderá la necesidad del colectivo de disponer de contextos adaptados y de apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales de las personas con discapacidad auditiva a lo largo del ciclo vital, en todas las dimensiones que repercuten en su calidad de vida (personal, educativa, laboral, social, sanitaria, etc.).
- ✓ Apoyará el derecho de las personas con discapacidad auditiva a la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, en cualquiera de sus ámbitos (vida pública, cultural, recreativa, educativa, laboral, etc.), así como el derecho a disfrutar de las mismas oportunidades que cualquier otro ciudadano o ciudadana.
- ✓ Asimismo, entiende que las medidas específicas de discriminación positiva que se adopten para lograr la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad auditiva no se consideran discriminatorias.
- ✓ Trabajará por la evolución permanente y la transformación del Conocimiento.

La asociación ASPAS SALAMANCA ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con su actuación basada en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus miembros.

- 1. Solidaridad
- 2. Responsabilidad
- 3. Orientación al usuario
- 4. Respeto
- 5. Honestidad
- 6. No discriminación
- 7. Igualdad
- 8. Calidad de gestión

SOLIDARIDAD

ASPAS SALAMANCA, en el desarrollo de su actividad, promueve la colaboración y la ayuda mutua entre sus asociados y personas con discapacidad auditiva.

Orientaciones para la acción.

- Compartir metas, proyectos, logros y dificultades para ayudar y colaborar en la consecución de los derechos e intereses de las personas con sordera y sus familias.
- ♣ Desarrollar sus acciones con altruismo, generosidad y compromiso con quienes más lo necesitan.
- Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad.

RESPONSABILIDAD

En ASPAS SALAMANCA asumimos el valor de la responsabilidad como el compromiso hacia la sociedad y el entorno que nos rodean, y en particular hacia las personas con discapacidad auditiva o riesgo de padecerla y sus familias y sus necesidades. Nuestra entidad proporciona respuesta a las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión adoptada.

Orientaciones para la acción.

- Actuar coherentemente con los objetivos estratégicos de ASPAS.
- Guardar un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Guardar el debido secreto sobre la información relevante de ASPAS SALAMANCA, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor profesional, de representación o de colaboración.
- Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.
- ♣ Dar prioridad a los intereses de ASPAS SALAMANCA antes que, a sus intereses personales en el desarrollo de las funciones profesionales, de representación o de colaboración.
- ♣ Comunicar cualquier cambio en sus circunstancias personales, siempre de acuerdo con la legalidad, si a su juicio éste pudiera repercutir en el desarrollo de su actividad profesional, de representación o de colaboración
- ♣ Vigilar y contribuir al buen funcionamiento de los recursos, dispositivos, dependencias e instalaciones de ASPAS SALAMANCA.

ORIENTACIÓN AL USUARIO (PERSONAS SORDAS Y A SUS FAMILIAS)

Las familias de las personas sordas son el pilar más importante en el diseño de la política de la Asociación, siendo las personas sordas prioritariamente su razón de ser, por tanto, todas las acciones irán encaminadas a su inclusión familiar, educativa, laboral y social.

La estrategia de ASPAS SALAMANCA está regida por el enfoque inclusivo, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas sordas y sus familias, así como la promoción de la autonomía personal y la emancipación social de las personas con sordera.

Orientaciones para la acción.

- ♣ Elaborar su propia estrategia y defender la imagen social de las personas con sordera acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo considerado éste como valor.
- Aplicar en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ♣ Defender, globalmente considerados, los intereses de las personas con sordera y de sus familias.
- Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con sordera y los de sus familias.
- ♣ Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.
- ♣ Promover la atención individualizada a las personas con sordera y a sus familias, facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.
- ♣ Fomentar el empoderamiento de las personas con sordera y de sus familias, así como la autodefensa de sus derechos.

RESPETO

Reconocemos a las personas y sus derechos. En ASPAS SALAMANCA trabajamos por el respeto como vía de convivencia y enriquecimiento. Nuestra entidad trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a...

- ♣ Reconocer y respetar la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y de sus familias, actuando con el máximo respeto hacia todas las formas de intervención social.
- Tratar a todas las personas de forma digna y con respeto.
- ♣ Tener lealtad hacia ASPAS y hacia el colectivo de personas con sordera y de sus familias.

HONESTIDAD

Entendida como la coherencia entre nuestras acciones y nuestra misión. Pretendemos que nuestra actividad sea un fiel reflejo de nuestros valores.

ASPAS SALAMANCA promueve de manera intencionada, planificada y continuada la cualificación y la implicación de las personas que componen el Equipo de Gestión y voluntarios. En este sentido se esfuerza por mejorar la preparación y desempeño de sus empleados.

Orientaciones para la acción.

- Adoptar decisiones con rigor técnico.
- ♣ Ser responsables de las actuaciones realizadas, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumir las consecuencias de las decisiones que se adopten.
- Impulsar el trabajo en equipo como la mejor forma de utilizar el potencial profesional.

- Estar informados y conocer los objetivos generales y estratégicos de la entidad
- ♣ Fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades.
- ♣ Evitar que la dedicación a las responsabilidades de gestión se vea interferida por otros intereses legítimos, como puedan ser los personales, políticos, etc.

NO DISCRIMINACIÓN

Trabajamos por la igualdad de oportunidades y la erradicación de acciones discriminatorias por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a...

♣ Luchar para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias con independencia de su lugar de nacimiento, o de cualquier otra circunstancia, personal o social.

IGUALDAD

Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización como principio básico y transversal. Incluir este principio en los objetivos de la política de la asociación.

Orientaciones para la acción.

- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en toda actuación de ASPAS SALAMANCA.
- Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional
- Garantizar iguales condiciones de trabajo, remuneraciones y beneficios a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

CALIDAD DE GESTIÓN

Desde ASPAS-SALAMANCA gestionamos los recursos bajo principios de calidad, con eficiencia y eficacia bajo criterios de transparencia y optimización de recursos.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- ♣ Elaborar con rigor todas las propuestas de ASPAS SALAMANCA y
 contrastarlas técnicamente y/o científicamente.
- Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia, eficacia, calidad y ética
- ♣ Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas con sordera y de sus familias.
- ♣ Procurar la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuesto para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con sordera y con sus familias.
- ♣ Evitar situaciones de ventaja como consecuencia de la pertenencia a ASPAS SALAMANCA o a otras entidades públicas o privadas.
- Evitar la negligencia profesional.
- → Velar por la satisfacción de las personas que componen cualquier estamento de una organización, atendiendo al valor fundamental que éstas tienen.
- Ponderar la necesaria austeridad en la gestión de los recursos de tal manera que no suponga una merma en la calidad de las acciones de ASPAS SALAMANCA.

Nuestra entidad, consciente de que la transparencia debe formar parte de su propia acción, hace públicas sus cuentas y auditorías contables, con detalle explicativo del origen de sus ingresos y su distribución por programas y proyectos. Así mismo hace pública la información relativa a la entidad y a su gestión y gobierno.

ASPAS SALAMANCA ofrece la máxima transparencia para prevenir

situaciones de conflicto de intereses y discriminación, por lo que sus órganos de gobierno observarán siempre criterios objetivos en la selección de proyectos, proveedores, personal e instituciones colaboradoras, ajenos a cualquier tipo de interés que no sea el legítimo de ASPAS SALAMANCA.

Orientaciones para la acción.

- Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales y de las personas que representen a ASPAS SALAMANCA en instituciones y organismos externos a la entidad.
- ♣ Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión económico – financiera. Dar publicidad a toda información relevante relacionada con dicha gestión.
- ♣ Fomentar y aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación y en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitar el despilfarro y la mala utilización de los recursos.
- Las retribuciones de las personas integrantes de los equipos profesionales serán dignas y suficientes, con arreglo a las competencias profesionales, a las responsabilidades y al valor del trabajo desplegado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica a todas las esferas de ASPAS SALAMANCA.

NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Compromiso con los derechos humanos y laborales

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Medio ambiente

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

Seguridad y salud en el trabajo

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA GRUPOS DE INTERES.

EMPLEADOS

Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por ASPAS Salamanca.

Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que ASPAS Salamanca basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Entidad.

Compromiso con la formación

Cada profesional deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que la asociación pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la entidad dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genera medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con ASPAS Salamanca con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida; detallados en nuestro Catálogo de Medidas de Conciliación.

Profesionalidad en el trabajo

Los/las trabajadores/as de ASPAS Salamanca actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

En este sentido, ASPAS Salamanca ha implantado políticas que reflejan su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de la entidad.

Confidencialidad de la información

Todos los profesionales de ASPAS Salamanca están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la asociación, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Se firmarán compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.

ASPAS Salamanca garantizará a sus empleados, usuarios y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su entidad para que dicha normativa tenga plena eficacia.

USUARIOS

Confidencialidad

Se garantizará que la información que ASPAS Salamanca posea, derivada de sus relaciones con sus usuarios, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Calidad de servicios

La satisfacción de nuestros usuarios por los servicios prestados por nuestra asociación se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los usuarios radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, ASPAS Salamanca pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Relación con usuarios

Todas las relaciones que ASPAS Salamanca mantenga con sus usuarios quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

ASPAS Salamanca manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico. Uno de los principales valores y principios del proyecto es velar por la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo y la integración de las personas con discapacidad auditiva.

Forman parte del conjunto de acciones que integran el concepto de responsabilidad social tanto los principios relativos a la formación a los empleados como los relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar.

CONTROL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del código ético, existirá un comité compuesto por directivos de las siguientes áreas:

- Junta Directiva
- Técnico de los diferentes programas

El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros.

El Comité de Ética tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Interpretar el código y resolver las consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del código. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del código.

- Tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.
- Proponer al Órgano de Administración cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del código.
- Elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del código ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su salvaguarda.

APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente código ético ha sido renovado en febrero de 2021 y tendrá una vigencia de 4 años, pudiendo modificarse antes si se considera necesario.